

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

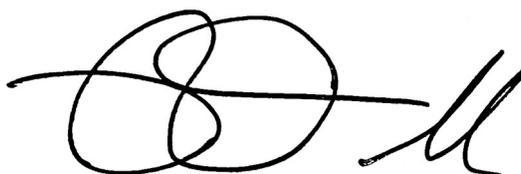
Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320180044500

Téngase en cuenta que el apoderado demandante canceló los honorarios definitivos al auxiliar de la justicia INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., tal y como se observa en el comprobante de pago visible a pdf 27 del expediente electrónico.

Como quiera que no hay actuaciones pendientes y se encuentra cumplido en su totalidad el auto del 13 de mayo de 2021 (pdf 11), se dispone el ARCHIVO del presente asunto.

Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4b27789a798faff6801a4e86c49f97baa2cece6207588bc076aeb39c1c0e2e**
Documento generado en 14/12/2021 06:37:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>